PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

-----*-----

CONTRATACION DIRECTA N° 18/2020 - "ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE CONTROL DE ACCESO"

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los veintiocho días del mes de setiembre del año dos mil veinte, siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Congreso Nacional.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 385274.

b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 530 F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020.**

c- Monto Total Previsto: **Gs.58.481.000 (guaraníes cincuenta y ocho millones cuatrocientos ochenta y un mil). CDP N° 221/2020 de fecha 10 de setiembre de 2020.**

d- Comunicado a la DNCP: en fecha 18-09-2020. Expediente N° 312608.

e- Sistema de adjudicación: **por el total.**

f- Fueron invitadas las siguientes empresas: **HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A., AYCOM S.R.L., PROTEK S.R.L., GRUPO SENSORMATIC S.A., C Y R REPRESENTACIONES S.R.L.**

g- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Ascensión Martínez, Director General Administrativo; Lic. Nelson Cano Morinigo, Directos de Control Interno y Abg. Inés Cano, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección General Administrativa, según Resolución N° 1.768 de fecha 06 de enero de 2020.

3. Acto de Apertura de Sobres.

El día 28 de setiembre de 2020 a las diez horas y treinta minutos, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado acabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la D.G.A.F., de la Honorable Cámara de Senadores, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República. Fueron presentadas tres (3) ofertas pertenecientes a las firmas:

Nro.	Oferente	Dirección de correo electrónico	RUC
1	SEGEL LOGISTICA S.A.	licitaciones@segel.com.py	80026570-0
2	AYCOM S.R.L.	ventas@aycom.com.py	80023045-0
3	HANDRUG INGENIERIA	gerencia@handrug.com.py	4022404-0

El Comité de Evaluación deja constancia que por un error involuntario en la registración del Acta de Apertura, en la casilla de Precio Unitario del oferente AYCOM S.R.L., **donde dice: 55.000.000 y debe decir: 55.000.**

4. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	SEGEL LOGISTICA S.A.	AYCOM S.R.L.	HANDRUG INGENIERIA
	SIPE N°	1.612.284	1.612.187	1.612.378
1	Formulario de oferta y Planilla de Precio debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple	Cumple	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple	Cumple	Cumple

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morinigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

SEGEL LOGISTICA S.A.	**Nro. Doc. Id.**	**Observación**
Michael Jack Herschkowicz Lampl	5.187.962	No registra datos
Ruth Singer	1.255.479	No registra datos
Ignacia Marlene Pereira	3.197.459	No registra datos
AYCOM S.R.L.		
Emigdio Dionisio Báez González	1.252.988	No registra datos
Antonio Augusto Amarilla Jojot	685.889	No registra datos
HANDRUG INGENIERIA		
Hugo Félix Benítez Peralta	4.022.404	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que los oferentes están habilitados para presentar oferta.

5. Correcciones Aritméticas.

Se deja constancia de que no se fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a las ofertas.

6. Cuadro comparativo de ofertas.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Cant.	SEGEL LOGISTICA S.A. Prc. Un.c/Iva	AYCOM S.R.L. Prc. Un.c/Iva	HANDRUG INGENIERIA Prc. Un. c/Iva
1	46191505-002	Tarjeta de proximidad OmniClass 2K2 PVC Card de 34 Bits (OKP0N34)	UNIDAD	1.000	51.148	55.000	93.000
					51.148.000	**55.000.000**	**93.000.000**

7. Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación, verifica la procedencia de los productos ofertados y concluye que no es necesario realizar la aplicación del Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11).

8. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la Resolución N° 411/2018 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUIA DE ELABORACIÒN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÒN DE PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÒN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÙBLICAS", A SER UTILIZADOS POR LOS ORGANISMOS, ENTIDADES, MUNICIPALIDADES, Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP Nª 956/2016, N° 1102/2016, N° 1173/2016, N° 2151/2016", se analizan los precios ofertados con el precio referencial:

				SEGEL LOGISTICA S.A.		AYCOM S.R.L.		HANDRUG INGENIERIA	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad	Precio Refer.	Prc. Unit.c/Iva	Obs.	Prc. Unit.c/Iva	Obs.	Prc. Unit.c/Iva	Obs.
1	Tarjeta de proximidad OmniClass 2K2 PVC Card de 34 Bits (OKP0N34)	Unidad	58.481	51.148	En rango	55.000	En rango	93.000	Mayor a 15%

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Martínez
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

El Comité de Evaluación procede a analizar los precios de las ofertas en relación al precio referencial y verifica que el precio de la oferta de la firma HANDRUG INGENIERIA está fuera del rango permitido, por lo que resuelve encomendar al Sr. Vicente Palacio, que realice el pedido de desglose de la composición del precio de forma analizar conveniente si es compatible en relación al precio de mercado. El precio de las ofertas de las firmas SEGEL LOGISTICA S.A. y AYCOM S.R.L., con compatibles y las ofertas son de ejecución factible y cumple con los requisitos y gravámenes impositivos vigentes.

9. Documentación formal.

El Comité de Evaluación verifica la documentación formal y encuentra que no se han presentado todos los documentos formales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, por lo que decide de conformidad al artículo art. 62° "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto 2.992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, encomendar al Sr. Vicente Palacio, Jefe de Adjudicaciones de Contrataciones Directas de la UOC, que requiera a los oferentes mediante nota, la presentación de los mismos, según el siguiente detalle:

SEGEL LOGISTICA S.A. y AYCOM S.R.L.:

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
- Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados dentro de la Ley 6355/19.
- Copia de contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. (Años 2017, 2018 y 2019).
- Declaración jurada de que los bienes ofertados cuentan con garantía escrita de 12 (doce) meses como mínimo, dicha garantía deberá ser remitida junto con los bienes el día de entrega definitiva de los mismos.

HANDRUG INGENIERIA:

- Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados dentro de la Ley 6355/19.
- Copia de contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. **(Años 2017, 2018 y 2019).**
- Declaración jurada de que los bienes ofertados cuentan con garantía escrita de 12 (doce) meses como mínimo, dicha garantía deberá ser remitida junto con los bienes el día de entrega definitiva de los mismos.

Siendo las doce horas y quince minutos, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio para realizar los requerimientos correspondientes.

A los treinta días del mes de setiembre de 2020, siendo las doce horas y treinta, se reúne el Comité de Evaluación para proseguir el análisis y evaluación de las ofertas que corresponden al llamado **N° 18/2020 "Adquisición de tarjetas de control de acceso"**

Se deja constancia que en este acto, el Sr. Vicente Palacio, entrega un informe sobre los requerimientos de presentación de documentación formal y desglose de precios, realizado a los oferentes y la documentación respectiva.

8. Análisis de Precios Referenciales (Continuación).

Por nota de fecha 28 de setiembre de 2020, se remitió a la firma HANDRUG INGENIERIA, a través de correo electrónico y recepcionada por el oferente, según se puede corroborar con el respectivo acuse de recibo que obran en el expediente, se solicitó que remita el desglose de la composición del precio de su oferta que se encuentra fuera del rango permitido.

Cumplido el plazo otorgado, el oferente HANDRUG INGENERIA, no ha contestado el requerimiento, por lo que el Comité de Evaluación atendiendo a lo dispuesto en el artículo 5 de la Resolución 411/2018 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que dice: **"Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada"**, el Comité de Evaluación resuelve declarar inaceptable el precio y rechazar la oferta de la firma HANDRIG INGENIERIA.

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

10. Aplicación del Margen de Preferencia Local.

El Comité de Evaluación verifica que ambos oferentes pertenecen al municipio asiento de la convocante, por lo tanto, concluye que no es necesario realizar la aplicación del Margen de Preferencia Local.

Seguidamente, de conformidad al **artículo 63° del Decreto N° 2992/19**, se selecciona provisoriamente la oferta más baja, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **SEGEL LOGISTICA S.A.,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

9. Documentación formal (Continuación):

El Comité de evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por los oferentes, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/N/C (no corresponde):

Ítem	Documentos Formales	SEGEL LOGISTICA S.A.
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple
2	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple
3	Patente Comercial vigente, del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
5	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple (1)
6	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	N/A
7	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados dentro de la Ley 6355/19.	Cumple (2)
8	Copia de contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple (3)
9	Declaración jurada de que los bienes ofertados cuentan con garantía escrita de 12 (doce) meses como mínimo, dicha garantía deberá ser remitida junto con los bienes el día de entrega definitiva de los mismos.	Cumple (4)

(1, 2, 3 y 4 - Documentos solicitados por nota en fecha 28 de setiembre de 2020. El oferente remitió los documentos en fecha 30 de setiembre de 2020).

11. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	SEGEL LOGISTICA S.A.
1	46191505-002	Tarjeta de proximidad OmniClass 2K2 PVC Card de 34 Bits (OKP0N34)	UNIDAD	HENYWELL	USA/CHINA	Cumple

12. Capacidad Financiera: N/A

13. Capacidad Técnica:

	SEGEL LOGISTICA S.A.
Declaración jurada de que los bienes ofertados cuentan con garantía escrita de 12 (doce) meses como mínimo, dicha garantía deberá ser remitida junto con los bienes el día de entrega definitiva de los mismos.	Cumple

14. Experiencia:

	SEGEL LOGISTICA S.A.
Copia de contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple

INES CANO
Director Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

-----*-----

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **SEGEL LOGISTICA S.A., Cumple** con las condiciones legales y los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por el Total,** de conformidad a lo establecido en el punto II Datos del llamado en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 67 del decreto N° 2992/19, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando: adjudicar a la firma **SEGEL LOGISTICA S.A.**, por un monto total de **Gs. 51.148.000 (guaraníes cincuenta y un millones ciento cuarenta y ocho mil),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, salvo mejor parecer. **Los fondos previstos para la presente contratación, corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020.** No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las **trece horas y quince minutos del día 30 de setiembre de 2020.**----------

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Milton Fabián Cano Moringo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto Nº 2.992/19, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **SEGEL LOGISTICA S.A.**, por un monto total de **Gs. 51.148.000 (guaraníes cincuenta y un millones ciento cuarenta y ocho mil),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran. **Los fondos previstos para la presente contratación, corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020.** Dentro del marco de la Contratación Directa Nº 18/2020 el día 13 de octubre de 2020.----------

Máxima Autoridad de la Institución

Senador **Oscar R. Salomón F.**
Presidente
Congreso Nacional